



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 14 AGO. 2017

**VISTO:**

El Expediente EXP-USL: 7205/2017 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: **UNA MIRADA ÉTICA A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Psicología del 9 al 18 de octubre de 2017, con un crédito horario de 30 horas presenciales y bajo la coordinación de la Lic. Flavia **LUCERO**.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 24 de julio de 2017, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/16.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: **UNA MIRADA ÉTICA A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA**, en el ámbito de la Facultad de Psicología del 9 al 18 de octubre de 2017, con un crédito horario de 30 horas presenciales.

**ARTÍCULO 2°.-** Protocolizar el cuerpo docente constituido por: Responsables: Dra. Nidia **DE ANDREA** (DNI N° 30.262.561), Dra. Marina **FANTIN** (DNI N° 26.855.482) ambas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cpde **RESOLUCIÓN R N° 1264**

*[Handwritten signature]*  
Dr. José María Esteban Segura  
Vice Rector - U.N.S.L.  
A/C Rectorado RR.N.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Alicia Marcega PRINIVISA  
A.C. Secretaría de Posgrado  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al **ANEXO** de la presente disposición.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

**RESOLUCIÓN R N° 1264**  
**may**

  
Dra Alicia Mercedes PRINTISTA  
A/C Secretaría de Posgrado  
UNSL

  
Dr. José Roberto Saiz  
Vicevicer - UNSL  
A/C Rectorado RR N 1241/17



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

## ANEXO

### IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Psicología

DENOMINACIÓN DEL CURSO: UNA MIRADA ÉTICA A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA

CATEGORIZACIÓN: Perfeccionamiento

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: 9 al 18 de octubre de 2017

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 30 horas

COORDINADORA: Lic. Flavia LUCERO (DNI N° 25.292.479)

### EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLES: Dra. Nidia DE ANDREA, Dra. Marina FANTIN

### PROGRAMA ANALÍTICO

FUNDAMENTACIÓN: El presente curso se realizará desde el Proyecto de Investigación de la FaPsi, Proyecto N° 121612 "La persona desde una perspectiva integradora. Estudio de la personalidad y la promoción de salud", dirigido por la Mg. Nora Muñoz de Visco.

La práctica de la psicología y en este caso en particular la psicología clínica se ve interpelada por situaciones ético-dilemáticas que nos invitan a pensar y reflexionar con respecto a nuestro trabajo profesional desde el punto de vista ético. Como profesionales psicólogos/as tenemos el deber legal de cumplir con determinadas normativas deontológicas, códigos de ética, internacional, nacionales y provinciales. Sin embargo, desde hace varios años se resalta la importancia de una formación ética para los/as profesionales de la psicología, no alcanza con recitar las normas de conducta, sino que la reflexión ocupa un lugar privilegiado en nuestra práctica psicológica.

Hay principios éticos, como beneficencia-no maleficencia, autonomía, confidencialidad entre otros, afines a los diferentes ámbitos de aplicación de la psicología (del trabajo, social-comunitaria, clínica, investigación, orientación vocacional-ocupacional, etc.), sin embargo hay normas de conducta que es preciso definir, describir y debatir específicamente en cada actividad reservada al título (Nación Argentina, 2009).

Por ello, en este curso pretendemos abrir el debate con respecto a los aspectos éticos de la psicología clínica, pensando nuestra práctica desde los aspectos legales y la reflexión ética, cuestionándonos nuestro accionar en todo el proceso terapéutico desde el diagnóstico y la evaluación, las interconsultas, los deberes del profesional, los deberes del consultantes, los derechos de ambos, las historias clínicas, y las diferentes modalidades de intervención (individual, familiar, de pareja, grupal).

Por todo lo expuesto, en este curso adquiere relevancia no solo la teoría que sustenta nuestro accionar ético-deontológico en la psicología clínica sino también las experiencias aportadas por los/as participantes del mismo, que nos permitirá profundizar en los temas de mayor interés por parte de los/as mismos/as.

Cpde RESOLUCIÓN R N° 1264

  
Dr. José Roberto Sold  
Vicesecretario - UNSL  
A/C Rectorado RR N

  
Dra. Alicia Marcela PRINTISTA  
A.C. Secretaría de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

#### OBJETIVOS:

- 1) Incentivar a psicólogos/as a reflexionar con respecto a la importancia de la ética en el campo de la psicología clínica.
- 2) Profundizar en el conocimiento de los principios éticos fundamentales, específicamente vinculados a la psicología clínica.
- 3) Generar debate y discusión de los dilemas éticos propios del ámbito de la psicología clínica.
- 4) Comprender los principios éticos específicamente relacionados con la psicología clínica desde una mirada práctica.

#### CONTENIDOS MÍNIMOS:

Aspectos principales de la psicología clínica y su relación con los principios éticos.  
Evaluación y Diagnóstico- Derivaciones- Informe y devolución- Historias clínicas- Interconsultas.  
Confidencialidad- Consentimiento informado- Principios de la Bioética- Integridad- Conflicto de intereses.

#### PROGRAMA DETALLADO:

El presente curso pretende integrar los contenidos teóricos y prácticos, relacionados a los principios éticos de la psicología, en este caso particularmente el ámbito clínico.

##### Unidad 1:

Diagnóstico y evaluación: definición, aspectos principales. Informe y devolución. Derivación. Principios éticos relacionados al diagnóstico y la evaluación, la derivación y el informe y la devolución: Secreto profesional, Competencia, Integridad, Consentimiento informado, Conflicto de intereses.

##### Unidad 2:

Historia clínica. Interconsultas. Principios éticos relacionados a la Historia clínica y las Interconsultas: Secreto profesional, Competencia, Integridad, Consentimiento informado, Conflicto de intereses.

##### Unidad 3:

Psicoterapia grupal. Terapia de pareja y familiar. Principios éticos relacionados a la Psicoterapia grupal, de pareja y familiar: Secreto profesional, Competencia, Integridad, Consentimiento informado, Conflicto de intereses.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Se realizará una evaluación continua de la participación en clases teóricas y prácticas, con un mínimo del 80% de asistencia a las mismas.

Las clases prácticas serán con modalidad aula taller en la que alumnos/as y docentes debatirán y discutirán sobre casos clínicos presentados tanto por las responsables del curso como por los/as mismos/as profesionales alumnos/as.

Al finalizar el dictado, se evaluará a través de un informe escrito individual en el que el/la profesional alumnos/a pueda integrar los contenidos teóricos y prácticos trabajados en el curso, desde una experiencia personal, o recreada por el/la mismo/a, que se aprobará con un mínimo de 6 (seis) puntos en una escala del 0-10.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1 2 6 4**

*Dr. José Roberto Saeg*  
Vicerector - UNSL  
A/C Rectorado RR N

*Dra. Alicia Marceia PRINTISTA*  
A.C. Secretaria de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

## BIBLIOGRAFÍA:

### Obligatoria:

- American Psychological Association (2002). Código de ética. Washington: Autor.
- Calo, O. (2000). Sobre el sesgo clínico de los códigos deontológicos de los psicólogos argentinos. En O. Calo & A. M. Hermsilla (Eds.), *Psicología, Ética y Profesión: aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur* (pp. 31-36). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Calo, O. (2002). La interacción del profesional con los códigos de ética. *Revista Argentina de Psicología*, 45, 25-36.
- Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados (1997). Protocolo de acuerdo marco de principios éticos para el ejercicio profesional de los psicólogos en el Mercosur y Países Asociados. En Conselho Federal de Psicologia, *A psicología no Mercosur*. 11-14. Brasilia: Autor.
- Declaración Universal de Principios éticos para psicólogas y psicólogos (2008). Versión castellana Dr. Rubén Ardila y Dra. Andrea Ferrero. <http://www.sipsych.org/>
- Del Río Sánchez, C. (2007). Dilemas éticos relacionados con la confidencialidad. *Información Psicológica*. 90, 12-27.
- Federación de Psicólogos de la República Argentina (2013). Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina. Buenos Aires: Autor.
- Ferrero, A.; Lucero Morales, E. & De Andrea N. (2013). Una aproximación al consentimiento informado en menores en Argentina a partir de la Ley de Salud Mental N° 26.657/10. Actas del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XX Jornadas de Investigación y IX Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, 63-65.
- Hermsilla, A. (2000). Consideraciones sobre el secreto profesional. En O. Calo & A. M. Hermsilla (Eds.), *Psicología, Ética y Profesión: aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur* (pp. 55-65). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Leranoz, C. (2000). El consentimiento informado en los códigos de ética de la República Argentina. En O. Calo & A. M. Hermsilla (Eds.), *Psicología, Ética y Profesión: aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur* (pp. 47-53). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Lindsay, G. (2009). Ética profesional y Psicología. *Papeles del Psicólogo*. 30(3), pp. 184-194
- López, G. (2012). Ética e Historia clínica. *Ética y Cine Journal*. 2 (3). pp. 21-26
- Nación Argentina (2009). Ministerio de Educación Resolución 343/2009. Autor.
- Ormart, E. (2013). El secreto profesional en psicología: aspectos deontológicos, legales y clínicos. *Psicología para América Latina*, 24, 191-205.
- Rosángela Mendoza, M. A., (2004). *Perspectivas psicológicas*. Pp. 18-22.
- Salomone, G. (2011). Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológicas, jurídicas y clínicas". En G. Salomone, *Discursos institucionales. Lecturas clínicas*, pp. 72-77. Buenos Aires: Dynamo.
- Vítolo, F. (s/f). La responsabilidad profesional del psicólogo. NOBLE S.A. Recuperado de [http://www.nobleseguros.com/ARTICULOS\\_NOBLE/19.pdf](http://www.nobleseguros.com/ARTICULOS_NOBLE/19.pdf)

*[Handwritten signature]*  
Dr. Roberto Saad  
Vicepresidente - UNSL  
A/C Rectorado RR.N

*[Handwritten signature]*  
Dra Alicia Marceia PRINTISTA  
A.C. Secretaria de Posgrado  
U.N.S.L.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1264**



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

**Complementaria:**

- Colegio de Psicólogos de San Luis (s/f). Código de Ética Profesional. San Luis. San Luis: Autor.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médica (CIOMS) & Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002).
- Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (2002). Metacódigo de Ética de la Federación Europea de Psicología (EFPA). Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de España.
- Ferrero, A. & De Andrea, N. (2011). Regulación de la Psicología por parte del Estado en la República Argentina. Revista Electrónica de Psicología Política. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis. 21, (7), 51- 59.
- Gobierno de la Provincia de San Luis (2004). Ley Provincial del Ejercicio Profesional del Psicólogo en San Luis. Ley 5700/04. San Luis: Autor.

**CARACTERÍSTICAS DEL CURSO**

**DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** Egresados con título de grado universitario de 4 años o más en Psicología, Lic. en Psicología y en disciplinas afines a la temática del curso.

**CUPO:** mínimo 5 / máximo 40 personas.

**PROCESO DE ADMISIÓN:** Los/as interesados/as deberán enviar un mail de inscripción a la Lic. Flavia Lucero, luego se informará a Fundación el listado correspondiente para que puedan abonar la inscripción.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

9/10 de 9 a 14	Unidad 1. Teoría y práctica
10/10 de 9 a 14	Unidad 2: Teoría
16/10 de 9 a 14	Unidad 2: Práctica y Unidad 3: Teoría
17/10 de 9 a 14	Unidad 3: Práctica
18/10 de 9 a 14	Integración

Las restantes 5 horas serán para la realización del trabajo final de evaluación, y se ofrecerán consultas personalizadas en los boxes de las docentes responsables.

**LUGAR DE DICTADO:**

**FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS:** 12 de febrero 2018.

**FINANCIAMIENTO DEL CURSO**

**COSTOS:** honorarios docentes, y compra de materiales (afiches, marcadores, etc.), esto dependerá de la cantidad de docentes inscriptos/as.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1264**

*Dr. José Roberto Saiz*  
Vicerrector - U-51  
A/C Rectorado U.N.S.L.

*Dra. Alicia Marcela PRINTINIA*  
A.C. Secretaria de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: autofinanciado.

ARANCEL GENERAL: \$500 (pesos quinientos).

BECA AL DOCENTE DE LA UNSL: se hará un descuento del 50% siendo el arancel de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

BECA AL ALUMNO DE LA UNSL: se hará un descuento del 50% siendo el arancel de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

OTRAS BECAS: Becarios, pasantes y investigadores del Proyecto N° 121612 "La persona desde una perspectiva integradora. Estudio de la personalidad y la promoción de salud": Gratuito.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1264**  
mav

Dra. Alicia Marceia PRINTISTA  
A.C. Secretarías de Posgrado  
UNSL

Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N 1241/17